



**Programa de las  
Naciones Unidas  
para el Medio Ambiente**

Distr.: General  
14 de diciembre de 2011

Español  
Original: Inglés

**Reunión Intergubernamental de Examen de la  
Aplicación del Programa de Acción Mundial  
para la protección del medio marino  
frente a las actividades realizadas en tierra  
Tercera reunión  
Manila, 25 a 27 de enero de 2012**

## **Anotaciones al programa provisional**

### **I. Serie de sesiones técnicas**

#### **Tema 1: Apertura de la serie de sesiones técnicas**

1. La tercera Reunión Intergubernamental de Examen de la Aplicación del Programa de Acción Mundial para la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra se celebra en cumplimiento de la decisión 26/6 del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), de 24 de febrero de 2011, en la que el Consejo de Administración pidió al Director Ejecutivo que procediera a organizar la tercera reunión y procurase asegurar que la participación fuese lo más amplia posible y, con ese fin, instó a todos los gobiernos a que participasen activamente en el proceso de examen intergubernamental y, siempre que fuera posible, hicieran contribuciones financieras para sufragar los gastos vinculados con esa reunión.

2. Un representante del Gobierno anfitrión y el Director Ejecutivo del PNUMA o, en su defecto, su representante, declararán abierta la tercera Reunión Intergubernamental de Examen en el Hotel Edsa Shangri-la de Manila, a las 10.00 horas del miércoles 25 de enero de 2012. La reunión estará precedida por una conferencia mundial sobre conexiones entre las zonas terrestres y los océanos, que tendrá lugar los días 23 y 24 de enero de 2012, en el mismo sitio.

#### **Tema 2: Cuestiones de organización**

3. Dado que el Consejo de Administración del PNUMA es el que organiza la reunión, el reglamento del Consejo de Administración se aplicará, *mutatis mutandis*, a las deliberaciones.

##### **a) Elección de la Mesa**

4. De conformidad con el reglamento, un presidente y cuatro vicepresidentes, uno de los cuales desempeñará las funciones de relator, serán elegidos de entre los representantes de los gobiernos. La elección de esos funcionarios, que integrarán la Mesa de la reunión, se registrará debidamente por el principio de representación geográfica equitativa de las cinco regiones de las Naciones Unidas.

##### **b) Aprobación del programa**

5. Con sujeción al reglamento, los representantes tal vez deseen aprobar el programa sobre la base del programa provisional que figura en el documento UNEP/GPA/IGR.3/1, propuesto por el Director Ejecutivo.

##### **c) Organización de los trabajos**

6. El Director Ejecutivo recomienda que la reunión se divida en una serie de sesiones técnicas, que tendrá lugar el miércoles 25 de enero de 2012, y una serie de sesiones de alto nivel, que tendrá lugar los días jueves 26 y viernes 27 de enero de 2012.
7. Se propone que los debates de la serie de sesiones técnicas se desarrollen en reuniones plenarias, de 10.00 a 13.00 horas y de 15.00 a 18.00 horas. En esas reuniones habrá interpretación simultánea en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas. Los representantes tal vez deseen establecer los grupos de trabajo que consideren necesarios.
8. La lista de los documentos de la reunión se distribuirá como documento UNEP/GPA/IGR.3/INF/2. Los documentos de trabajo de la reunión estarán disponibles en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas y los documentos de información en inglés únicamente.

### **Tema 3: Credenciales de los representantes**

9. Las credenciales de los representantes, expedidas por un Jefe de Estado o de Gobierno o Ministro de Relaciones Exteriores, deberán presentarse a la Secretaría a más tardar 24 horas después de la apertura de la reunión. Los representantes deberán contar con esas credenciales para poder adoptar las decisiones que sean necesarias en el curso de la reunión. Los órganos, fondos, programas y organismos pertinentes de las Naciones Unidas y otras organizaciones pertinentes podrán participar en la reunión en calidad de observadores.
10. De conformidad con el artículo 17 del reglamento, las credenciales de los representantes de los gobiernos en la reunión serán examinadas por la Mesa, quien presentará un informe al respecto en la reunión plenaria. Cabe señalar que, según el artículo 16, cada gobierno estará representado por un representante acreditado, que podrá estar acompañado de representantes suplentes y asesores.

### **Tema 4: Conferencia mundial sobre conexiones entre las zonas terrestres y los océanos**

11. El objetivo de la Conferencia mundial sobre conexiones entre las zonas terrestres y los océanos es brindar una oportunidad para analizar los marcos normativos y de aplicación de las principales cuestiones que afectan los medios marino y costero. Los participantes examinarán la necesidad de mejorar el enfoque aplicado a la gestión integrada de las zonas costeras con el fin de lograr un crecimiento económico sin poner en peligro el medio ambiente ni menoscabar la lucha contra el cambio climático.
12. El Presidente pedirá a uno de los copresidentes de la conferencia mundial que presente un informe sobre sus principales resultados, tras lo cual tendrá lugar un breve debate. Se tiene previsto remitir a la serie de sesiones de alto nivel para su consideración un informe sobre la conferencia mundial y sobre los debates que se celebren al respecto durante la serie de sesiones técnicas.

### **Tema 5: Examen de la aplicación del Programa de Acción Mundial para la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra en los planos internacional, regional y nacional**

13. De conformidad con el párrafo 77 a) del Programa de Acción Mundial, la Secretaría presentará un informe sobre los adelantos alcanzados en la aplicación del Programa y en la ejecución de las actividades de la Oficina de Coordinación desde 2007 (UNEP/GPA/IGR.3/2) con el fin de adoptar una decisión con respecto al camino a seguir en ese sentido.

### **Tema 6: Cuestiones normativas relacionadas con la ejecución ulterior del Programa de Acción Mundial**

14. La tercera Reunión Intergubernamental de Examen constituye una oportunidad y un foro clave para que los gobiernos examinen el camino que seguirán para lograr una gestión más eficaz de los ecosistemas marinos y costeros en los próximos años y para un mayor reconocimiento de la contribución que pueden hacer estos ecosistemas al desarrollo sostenible en los planos mundial, regional y nacional.
15. La Secretaría presentará una orientación normativa para la aplicación del Programa de Acción Mundial durante el período 2012 a 2016 (UNEP/GPA/IGR.3/3). En la orientación se propone que el Programa se utilice como una plataforma estratégica normativa destinada a acelerar la aplicación a nivel nacional, posiblemente a través de la gestión integrada de las zonas costeras u otras iniciativas de gestión del medio ambiente, que permitiría a los países comprender mejor la contribución de los ecosistemas marinos y costeros al desarrollo sostenible. Se pide a los gobiernos que examinen la orientación y analicen el enfoque propuesto en el documento con miras a, entre otras cosas, acordar un

programa de trabajo basado en ese enfoque, que se remitirá a la serie de sesiones de alto nivel para su examen.

### **Tema 7: Programa de trabajo de la Oficina de Coordinación del Programa de Acción Mundial para 2012-2016**

16. La Secretaría presentará el programa de trabajo propuesto de la Oficina de Coordinación del Programa de Acción Mundial para 2012-2016 (UNEP/GPA/IGR.3/4), en el que se pone de relieve la contribución de la Oficina a los objetivos interdisciplinarios internacionales, sus principales actividades en el ámbito internacional, regional y nacional y los recursos humanos y financieros necesarios para incorporar sistemáticamente y aplicar el programa de trabajo para 2012-2016.

17. Se invitará a los representantes a examinar el programa de trabajo propuesto con el fin de, entre otras cosas, recomendar su aprobación por la serie de sesiones de alto nivel y remitirlo al Consejo de Administración del PNUMA para que lo haga suyo.

18. A continuación tendrá lugar un debate sobre el proyecto de Declaración de Manila sobre la aplicación ulterior del Programa de Acción Mundial para la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra (UNEP/GPA/IGR.3/5). Se invitará a los representantes a examinar el proyecto de declaración con el fin de, entre otras cosas, remitirlo a la serie de sesiones de alto nivel para su aprobación.

### **Tema 8: Otros asuntos**

19. Los representantes tal vez decidan examinar otras cuestiones pertinentes, tales como la fecha y el lugar de celebración de la cuarta Reunión y las posibles actividades entre reuniones.

### **Tema 9: Clausura de la serie de sesiones técnicas**

20. Se prevé que el Presidente dé por finalizada la serie de sesiones técnicas una vez que se hayan examinado los temas del programa.

## **II. Serie de sesiones de alto nivel**

### **Tema 1: Apertura de la serie de sesiones de alto nivel**

21. La serie de sesiones de alto nivel será inaugurada por el Presidente de la Reunión o su representante. El Coordinador Residente de las Naciones Unidas en Filipinas pronunciará una alocución de apertura.

22. El Director Ejecutivo o, en su defecto, su representante, hará una declaración en la que se referirá a la importancia y la contribución del Programa de Acción Mundial para la protección del medio marino y costero y el desarrollo sostenible.

23. Se propone que los debates de la serie de sesiones de alto nivel se desarrollen en mesas redondas, con interpretación simultánea en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas. Los representantes tal vez decidan establecer los grupos de trabajo que consideren necesarios.

### **Tema 2: Credenciales de los representantes**

24. Las credenciales de los representantes, expedidas por un Jefe de Estado o de Gobierno o Ministro de Relaciones Exteriores, deberán presentarse a la Secretaría a más tardar 24 horas después de la apertura de la reunión. Los representantes deberán contar con esas credenciales para poder adoptar las decisiones que sean necesarias en el curso de la reunión. Los órganos, fondos, programas y organismos pertinentes de las Naciones Unidas y otras organizaciones pertinentes podrán participar en la reunión en calidad de observadores.

25. De conformidad con el artículo 17 del reglamento, las credenciales de los representantes de los gobiernos en la reunión serán examinadas por la Mesa, quien presentará un informe al respecto a los representantes. Cabe señalar que, según el artículo 16, cada gobierno estará representado por un representante acreditado, que podrá estar acompañado de representantes suplentes y asesores.

### **Tema 3: Cuestiones normativas relacionadas con la ejecución ulterior del Programa de Acción Mundial**

26. El Director Ejecutivo del PNUMA, o su representante, hará una declaración de políticas, tras lo cual tendrá lugar una mesa redonda sobre la importancia de los océanos, las costas, las islas y sus cuencas hidrográficas en el logro del desarrollo sostenible y la reducción de la pobreza, y el camino a seguir en la aplicación del Programa de Acción Mundial como un vehículo para poner de relieve la importancia de esos ecosistemas.

27. El Presidente invitará al relator a presentar un informe sobre los principales resultados de la serie de sesiones técnicas que revisten interés para este tema.

28. Se invitará a los representantes a considerar la función de las Naciones Unidas y otras organizaciones e interesados directos, incluidos la sociedad civil y el sector privado, en la aplicación del Programa de Acción Mundial. Sobre la base de los resultados de la serie de sesiones técnicas y el examen de la orientación normativa para la aplicación del Programa, los representantes tal vez deseen analizar el camino a seguir para que el Programa sea un instrumento catalizador, participativo y flexible para el desarrollo sostenible de los océanos, las costas, las islas y sus cuencas hidrográficas, y formular recomendaciones al respecto, poniendo especial atención en:

29. Los vínculos entre la aplicación del Programa a nivel nacional y el uso sostenible de los recursos y los servicios de los ecosistemas marinos y costeros y sus cuencas hidrográficas y el desarrollo económico sostenido;

30. Los medios de fortalecer la aplicación del Programa a nivel regional, incluso a través de los convenios y planes de acción de mares regionales, y otros mecanismos y asociaciones regionales conexos;

31. Criterios más perfeccionados aplicados a las modalidades de asociación a nivel mundial para responder a las cuestiones prioritarias de interés para el Programa, facilitando, de ese modo, una mayor participación y compromiso de los interesados directos.

### **Tema 4: Programa de trabajo de la Oficina de Coordinación del Programa de Acción Mundial para 2012-2016**

32. El Presidente invitará al relator a presentar un informe sobre los principales resultados de la serie de sesiones técnicas que revisten interés para este tema.

33. Se invitará a los representantes a analizar los resultados y examinar y aprobar, según proceda, el programa de trabajo propuesto de la Oficina de Coordinación del Programa de Acción Mundial para el período 2012-2016, para su posterior transmisión al Consejo de Administración para su examen y posible aprobación.

### **Tema 5: Adopción de la declaración ministerial**

34. El Presidente invitará al relator a presentar un informe sobre los principales resultados de la serie de sesiones técnicas que revisten interés para este tema.

35. Se invitará a los representantes a aprobar el proyecto de Declaración de Manila.

### **Tema 6: Aprobación del informe de la reunión**

36. Se invitará a los representantes a examinar y aprobar el informe de la reunión sobre la base del proyecto de informe preparado y presentado por el relator.

### **Tema 7: Clausura de la reunión**

37. Está previsto que la serie de sesiones de alto nivel concluya su labor a las 18.00 horas del viernes 27 de enero de 2012.